



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Montevideo,

**22 DIC. 2023**

**VISTO:** El procedimiento de **Compra Directa por Excepción (CE N° 21/2023)** promovido por esta Dirección Nacional y que tiene por objeto **la contratación de la reforma del Club de Niños Caleidoscopio INAU**, sito en la calle 20 de febrero N° 2525 de la ciudad de Montevideo.

**RESULTANDO:** I) Que con finalidad de ejecutar las prestaciones a que refiere el VISTO, esta Dirección Nacional convocó a cotización de precios (CE N° 21/2023) al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley 15.851 del 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el Art. 336 de la Ley 19.924, habiéndose remitido invitaciones a firmas del ramo (**fs. 160**) y efectuado la respectiva publicación en la página Web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (**fs. 143 y 144**).

II) Que el 5 de junio del 2023 se efectuó la apertura automática de las ofertas presentadas en línea por las empresas: INGENIEROS S.A.S.; PILARSYL S.A.; y SOHO CONSTRUCCIONES LTDA., tal como luce a **fs. 160**).

III) Que los referidos trabajos fueron presupuestados por las empresas, tal como surge del Informe de recepción de ofertas con el respectivo cuadro que presenta los aspectos más relevantes de la oferta, a **fs. 149**.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada se pronunció en informe obrante (**fs. 162 y 163**).

**CONSIDERANDO:** I) Que la mencionada Comisión Asesora tuvo en cuenta por un lado los aspectos técnicos y entendió que la oferta observa adecuado cumplimiento

de todos los requisitos; por el otro el factor económico financiero respecto al que consideró cumple con las exigencias esenciales requeridas en los recaudos, por cuyas razones consideró la oferta más conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del Servicio la presentada por PILARSYL S.A..

II) Que tal como luce en **fs. 170 a 174**, en fecha 7 de diciembre de 2023 se le consultó a la empresa respecto a su consentimiento en cuanto a prorrogar la vigencia en todos sus términos de su propuesta de fecha 5 de junio de 2023 presentada al presente llamado

III) Que el consentimiento de PILARSYL S.A. respecto al mantenimiento de su oferta fue recabado en tiempo y forma.

IV) Que existe crédito suficiente para atender el gasto a comprometerse, según surge de reserva de rubros correspondiente, efectuada por el Departamento de Contabilidad de Obras de esta Unidad Ejecutora, tal como se desprende de las **fs. 179 y 180**.

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 15.851, en la redacción dada por el Art. 336 de la Ley 19.924, y en el TOCAF 2012.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase a PILARSYL S.A. los trabajos de **reforma del Club de Niños Caleidoscopio INAU**, sito en la calle 20 de febrero N° 2525 de la ciudad de



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Montevideo, en un todo de acuerdo con su propuesta de fecha 5 de junio del 2023, por un monto total que se discrimina a continuación:

- a) Un monto total correspondiente a los trabajos cotizados asciende a \$7.334.741,57 (pesos uruguayos siete millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno, y cincuenta y siete centésimos), IVA incluido;
- b) Las leyes sociales ascienden a un monto total de \$665.258,81 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho, con ochenta y un centésimos).
- c) Un monto de \$320.000 (pesos uruguayos trescientos veinte mil) correspondientes a ajustes.


2º) La erogación resultante se atenderá con rubros que obran en poder de la Dirección Nacional de Arquitectura.

3º) Remítanse copias de la presente al Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora y al Área Contable del Organismo comitente.

4º) Notifíquese por la Asesoría Legal a la empresa adjudicataria.

5º) Remítanse las presentes al Departamento de Adquisiciones de la Dirección Nacional, a efectos de que se sirva publicar la presente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

6º) Fecho, pase a la Gerencia de Obras de la Unidad Ejecutora a sus efectos.

  
Gabriel Fiedullo  
Director Nacional de Arquitectura  
M.T.O.P.